

151672



## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES Y HERRAJES JOAL, S.L.

RESIDENCIA: IBI (Alicante).- Avda. División Azul

s/n.

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO DE PUER

TAS EN MINI-VEHICULOS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un dispositivo de accionamiento de puertas en mini-vehículos, que supone realmente una novedad en el campo de los vehículos miniaturas.

5

Esencialmente, la invención comprende un pivote de enclaje de una palanca elástica dotada de un acodado, cuya parte libre se apoya sobre la superficie arqueada de la zona de la puerta actuante de bisagra, mientras que su parte fija rodea al citado pivote.

10

La zona arqueada de la puerta que actúa de bisagra presenta en la zona superior e inferior sendas extensiones extremas que se alojan en canales de guía - previstos en el vehículo, mientras en la superficie de contacto con la palanca tiene un relieve angular determinante, en conjunción con el arco de bisagra, de dos planos en los que se apoya la palanca para fijar las posiciones de cierre y apertura de la puerta, respectivamente.

15

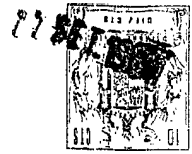
20

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

25

La figura 1ª muestra en perspectiva la puerta completa separada del vehículo. En ella se aprecia la zona arqueada -1- que presenta en su zona extrema unos apéndices -2- opuestos, mientras que en la superficie convexa de dicha zona arqueada tiene un relieve angular

30



1

-4-.

5

La figura 2ª nos muestra una planta seccionada del cuerpo del vehiculo, donde se aprecia el canal -5- que, coincidente con otro opuesto superior, constituyen las guias para los apéndices -2- de la figura precedente.

10

La figura 3ª representa en planta el conjunto de la puerta. El fleje o palanca -6- tiene un acodado determinante de dos zonas: Una que comprende un bucle -7- que rodea a un pivote -8- sobre el que se ancla, y otra -9- que forma un plano elástico que se apoya sobre la superficie convexa de la zona arqueada de la puerta y sobre los planos del relieve angular -4-.

15

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

20

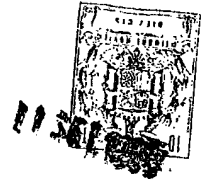
Al incidir la palanca elástica -6- por su zona -9- sobre la zona arqueada de la puerta y concretamente sobre uno de los planos del relieve angular -4-, la puerta queda en una posición, abierta o cerrada, según el plano del relieve en que se apoye. Precisamente esta angulación del relieve es lo que caracteriza el funcionamiento, para lo cual es necesario que la palanca elástica se encuentra fijada por uno de sus extremos; tal el que se ancla sobre el pivote -8-

25

En cualesquiera de las dos posiciones en que se situe la puerta, esta queda fija hasta tanto no se actue nuevamente sobre ella y se venza la acción de la palanca elástica.

30

No se considera necesario hacer mas extensa esta



1

descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

5

1ª.- Sencillez de construcción.

2ª.- Robustez de sus piezas, lo que significa una elevada duración.

10

3ª.- Seguridad en su funcionamiento, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

---  
---  
---  
---  
---  
---  
---  
---  
---  
---



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1ª.- DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO DE PUERTAS EN MINI-VEHICULOS, caracterizado por el hecho de comprender un pivote de anclaje para una palanca elástica dotada de un acodado, cuya parte libre se apoya sobre la superficie arqueada de la zona de la puerta actuante como bisagra, mientras que su parte fija rodea al citado pivote.

5

10

2ª.- DISPOSITIVO, de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizada porque la zona arqueada de la puerta que actua de bisagra, presenta en la zona superior e inferior sendas extensiones extremas que se alojan en canales-guia previstos en el vehiculo, mientras en la superficie de contacto con la palanca tiene un relieve angular determinante, en conjunción con el arco de bisagra, de dos planos en los que se apoya la palanca para fijar las posiciones de cierre y apertura de la puerta, respectivamente.

15

20

3ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO DE PUERTAS EN MINI-VEHICULOS.

25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete hojas, escritas a máquina, por una sola cara, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 Septiembre 1969.-

BERNARDO UNGRIA

p.p.

30



fig. 1ª

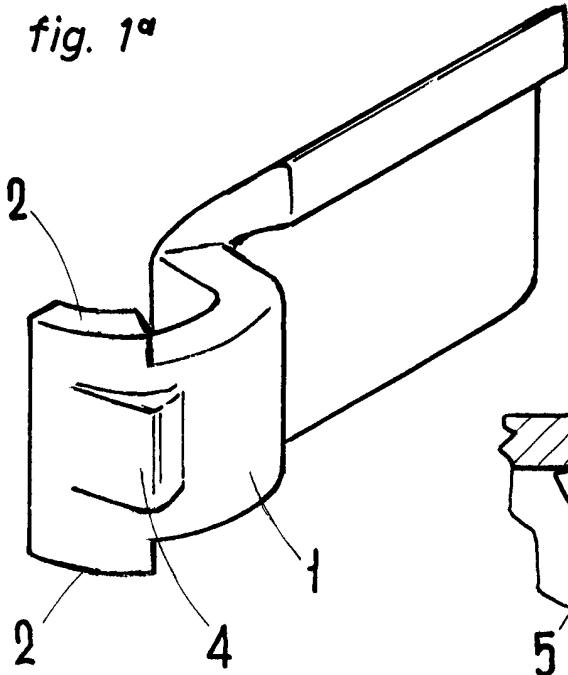


fig. 2ª

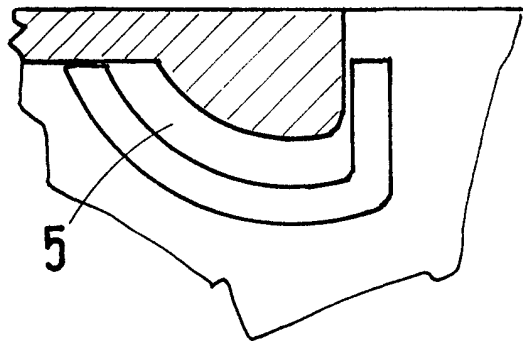
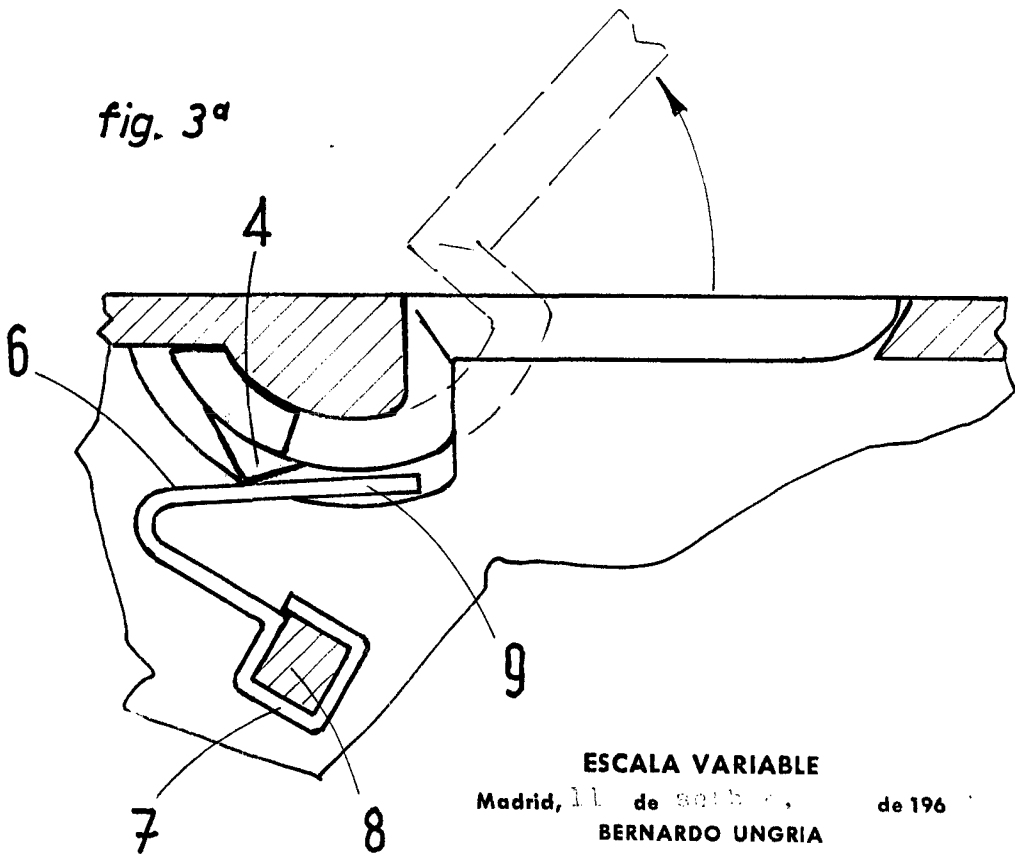


fig. 3ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de septiembre de 196

BERNARDO UNGRIA

P. P.